

**INFORME ACTIVIDADES CUMPLIMIENTO DE  
FUNCIONES HONORARIOS  
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL**

**Mes de: Octubre de 2025**

I.-	<b>Funcionario</b>	: Jocelyn Pino Salinas.
	<b>Departamento</b>	: De Salud Municipal.
	<b>Decreto (contrato)</b>	: 11.654      24/09/2025
	<b>Centro de costo o ítem</b>	: 327601.
	<b>Nombre Programa</b>	: Piloto Salud Mental (S. Mental en APS – Duplas Psicosociales SAPU SAR)
II.-	<b>Boleta Número</b>	: 59
	<b>Fecha Boleta</b>	: 31 de Octubre del 2025.
	<b>Valor Bruto Boleta</b>	: \$560.000
	<b>Valor Cuota según Contrato</b>	: \$560.000

*En caso de diferencia entre valor boleta y valor cuota contrato aclarar*

**III.- Funciones Contratadas:**

Apoyar la atención de pacientes en el SAR Pedro de Valdivia, en horario de atención de lunes a viernes de 17:00 a 20:00 horas, en su calidad de T. Social, lo que contempla:

- Resguardar los derechos establecidos en la Ley N°20.584.
- Conocer con exhaustividad la red integrada de salud a fin de realizar derivaciones con pertinencia y gestionar acciones eficientes para que las personas reciban las prestaciones adecuadas en tiempo oportuno, manejando un catastro actualizado de los centros de salud y los referentes de salud mental en cada uno de ellos.
- Realizar primer apoyo psicológico e intervenciones en crisis, para todas las problemáticas de salud que la situación de urgencia requiera para el usuario (a) y/o su familia y/o acompañante, intervenciones psicosociales con familiares.
- Aplicar escala de riesgo psicosocial en aquellos usuarios sin control activo en CESFAM, generando acciones de derivación y seguimiento desde la perspectiva de la continuidad de cuidados en los casos en donde se pesquise riesgo.
- Coordinar la continuidad del cuidado desde la urgencia hacia el nivel de atención que requiera la persona tras su egreso del SAPU/SAR, en particular con el CESFAM a cargo del usuario para el trabajo intersectorial según necesidad (debe realizar referencia asistida).
- Contar con protocolos de referencia y derivación locales.
- Pesquisar de manera activa las necesidades de cuidado de salud mental en la sala de espera del SAPU/SAR, a fin de coordinar acciones para la continuidad del cuidado con el CESFAM a cargo de usuario.
- La dupla debe acoplarse al funcionamiento del equipo multidisciplinario del SAPU/SAR y potenciar la atención de salud mental dentro de la evaluación integral.
- Generar estrategias para mantener contacto fluido y permanente con los equipos del sector del CESFAM del territorio, apoyando en la pesquisa, denuncia y activación de redes de protección ante situaciones de vulneración de derechos (especialmente con NNAs y mujeres).
- Fortalecer las competencias del equipo de salud del SAPU/SAR para la protección de la salud mental en detección oportuna y derivación efectiva, a través de acciones de capacitación y/o sensibilización, semestrales (Mínimo 1 al año).

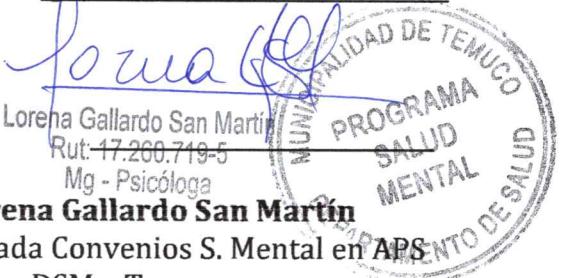
- Pesquisar riesgos psicosociales y vulneración de derechos por cursos de vida y enfoque de género y desarrollar intervenciones psicosociales con familiares en caso de ser necesario.
  - Elaboración de informes que sean solicitados o requeridos por El SSASUR o Coordinación del Depto. De salud.
  - Registrar actividades en REM A-08, Sección A.2.
  - Remitir mensualmente REM y Planilla a Encargado de Programa de Salud Mental del DSM Temuco, dentro de los primeros 5 días hábiles del mes a fin de contribuir a la estadística comunal.
- Cumplir rol de vigilancia epidemiológica en torno a conducta suicida y lesión auto-inflingida según indicación y en atención al trabajo del SSAS y SEREMI Regional.

#### IV.- Detalle Labores Realizadas en el mes:

- Se realiza primer apoyo psicológico e intervenciones en crisis, para el usuario (a) y/o su familia y/o acompañante, intervenciones psicosociales con familiares.
- Coordinar la continuidad del cuidado desde la urgencia hacia el nivel de atención que requiera la persona tras su egreso del SAPU/SAR.
- Difusión material educativo en sala espera SAR.
- Acompañamiento de usuarios atendidos en Urgencias 1 vez por semana de manera presencial.
- Llamado telefónico para seguimiento a pacientes atendidos en urgencias todas las semanas.
- Pesquisa y activación de redes de protección en situaciones por sospecha de vulneración de derechos.
- Pesquisa riesgo psicosocial y vulneración de derechos y respectiva denuncia.
- Registrar actividades en REM A-08, Sección A.2.
- Remitir mensualmente REM y Planilla a Encargado de Programa de Salud Mental del DSM Temuco, dentro de los primeros 5 días hábiles del mes a fin de contribuir a la estadística comunal.

El detalle anterior resume el material y antecedentes que se mantendrán como evidencia en poder de la Dirección.

JPS  
**Jocelyn Pino Salinas**  
 T. Social SAR P. de Valdivia  
 CESFAM P. de Valdivia

  
Lorena Gallardo  
 Lorena Gallardo San Martín  
 Rut: 17.260.719-5  
 Mg - Psicóloga  
**Lorena Gallardo San Martín**  
 Encargada Convenios S. Mental en APS  
 DSM – Temuco.

SJS  
Sergio Gutiérrez Solís  
 ENFERMERO  
 17.652.213-3  
 Director(a)  
 CESFAM Pedro de Valdivia